



en la que se había pagado el justo precio a las personas afectadas por la expropiación. Los reunidos acuerdan el enterado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, siendo las veintitrés horas, que una vez leída y aprobada, la firman todos los asistentes, doy fe.

Slobet

Miralles

El Secretario

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Francisco Slobet Armán

Tenientes de Alcalde

D. Julián Miralles Bassa

D. Juan Sitjes Ballescà

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casenovas Juncosa

Día 6 de Marzo del 1969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Il. Sr. Alcalde D. Francisco Slobet Armán y asisten los Tenientes de Alcalde D. Julián Miralles Bassa y D. Juan Sitjes Ballescà, así como el Secretario de la Corporación D. José Rierola Alibés y el Interventor de Fondos D. Pedro Casenovas Juncosa.

El Sr. Slobet da legal y probada excusa de asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Valls Borau y D. Juan Grau Gasch, los cuales no han podido asistir a la presente sesión por causas justificadas. Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º - Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

3º - Licencias para Obras - A D. Ereses Martí Ereserras para construcción de un segundo piso en la Calle Princesa nº 60.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

4º - Facturas

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACION

5º - Propuesta sobre petición concesión del servicio de transporte interurbano de viajeros entre Camorellas y Granollers.

6º - Propuesta sobre abono de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Matadero Municipal.

7º - Propuesta sobre compra de "druch" para escobas con destino a la Brigada de Limpieza Pública.

8º - Propuesta sobre contratación de tres hombres para la colocación de números y placas en las calles de la Ciudad, y de una máquina SPITmátic para lavar clavos en las fachadas.

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA - Es leído y aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 27 del pasado mes de Febrero.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado - El Sr. Secretario da cuenta de haberse obtenido en el Mercado celebrado en el día de ayer, la recaudación de 31.783 Pesetas.

Jubilación del auxiliar Administrativo D. Salvador Gimeno España - El Sr. Secretario da lectura a una comunicación recibida de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, comprensiva de los cálculos de la Pensión de que, por jubilación forzosa corresponden a D. Salvador Gimeno España, estando ésta integrada por una cuota a cargo de Mutualidad de 2.956 Pesetas y de otra a cargo de la Corporación de 351 Pesetas. Se acuerda el enterado.

Concesión de un kiosk para la venta de periódicos y revistas - A propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación,



y vista la instancia de D. Francisco Rodríguez García, solicitando licencia para instalar un kiosco en la vía pública para la venta de periódicos, revistas y material escolar, situado en la Carretera de Caldes, frente al Camino Viejo de Canovellas, esta Comisión acuerda autorizar al solicitante para la venta de periódicos y revistas mediante la instalación de un kiosco en el lugar señalado; dicho kiosco, se ubicará en el lugar que señalen los Servicios Técnicos Municipales; su construcción, forma y características estéticas, se ajustarán asimismo a lo que estos Servicios indiquen, y no se le autorizará para la venta de material escolar. Se acuerda su aprobación por unanimidad, y pase el expediente a los Servicios correspondientes para que, en su día, por los Servicios de Secretaría, se proceda a la formalización del correspondiente Contrato.

Instalación de un kiosco para la venta de periódicos y revistas en la Calle Gerona junto al telefónica. - A propuesta de la Comisión Informativa de Gobernación, y vista la instancia suscrita por D^{ca} Nieves Martí Garriga, solicitando licencia para la instalación de un kiosco en la vía pública para la venta de periódicos y revistas en la Calle Gerona, junto al edificio de la Telefónica, esta Comisión por unanimidad acuerda acceder a la petición de dicha señora para la instalación de un kiosco en el lugar indicado; deberá someterse a lo que establecen los Servicios Técnicos Municipales, en lo concerniente al lugar de ubicación y características de construcción y pase el correspondiente expediente a los Servicios pertinentes para la suscripción del correspondiente Contrato.

Expedientes del arbitrio sobre el Incremento de valor de los terrenos. - A propuesta del Abogado liquidador del arbitrio, se acuerda aprobar los siguientes expedientes, correspondientes al ejercicio de 1969. Expte. n^o 43/1969. Eugenio Vidriella Aragones 2.037'25 Ptas.; n^o 44 Jaime Ventura Roselló y C. Vidal 2.037'25; Expte. n^o 45 José Algueró Baeza 2.037'25; Expte n^o 46 Eeresa Amorera Blanco

2.037'25 Pts. - Expte nº 47 Pascual Otín Otáres y R. Villar 228'30
nº 48 Salvador Anur Domènech 228'30. - nº 49 Hector Mestre Mi-
llán y D. Blanch 228'30. - nº 50 Aníbal Masat Gómez y Juana
Peñaranda 228'30. - nº 51 Conrado Fumet Carreras y C. Anguilo
228'30. - nº 52 José Pou Verdaguer 228'30. - nº 53 Josefa y Ma-
ría Puertas González 228'30. - nº 54 Pilar Pradells Galls 228'30.
nº 55 José Pou Verdaguer 228'30. - nº 56 Jaime Font Cente-
llas y Antonia Eurull 228'30. - nº 57 Manuel Alarcón Her-
nández y Dolores Camenf. 228'30. - nº 58 José Ramón Palau Bu-
jorns y Dulce López 228'30. - nº 59 Antonio Fernández Jemé-
mez y Francisca Gómez 252'60. - nº 60 José Navarro Rojas y Cata-
lina González 252'60. - nº 61 Urbano García del Barrio y A.
Esquerre 252'60. - nº 62 Artemio Masana Dejuan y Ramona
Noguera 252'60. - nº 63 Benjamín Soler Santamaria y Anto-
nia Esquerre 244'50. - nº 64 Aquilino Pérez García y Am-
paro Alba 244'50. - nº 65 Antonio García Guifosa y Argemira
Hernández 244'50. - nº 66 "Diana S. A." de piensos 224'25. - nº 67
Andrés, Antonia y Aniceta Fitó Cistrecases 224'25. - nº 68 Pedro
Planas Casals 255'85. - nº 69 José Barbany Sabatés y Fca. Eriado
224'25. - nº 70 Concepción Palau Pros y 7 más 2120'90. - nº 71 Con-
cepción Palau Pros 2120'90. - nº 72 Josefa Guixent Oliveras 23.862.
nº 73 Eeresa Guixent Oliveras 5.491'65. - nº 74 Ramón Guixent
Oliveras 6.289'05. - nº 75 Gerardo González Ramón y D. Curiel
14.856'60 Pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

Licencias para construcciones. - A propuesta de la Ene-
nía de Alcaldía de Urbanización y Obras y previo dictamen
de los Eécnicos Municipales, se acuerda conceder el siguiente per-
misso para Obras: A D^a Eeresa Martí Eraserras para adición
de segundo piso en el nº 60 de la Calle Princesa, debiendo liqui-
dar en concepto de arbitrios la cantidad de 1.205'40 pesetas.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. A propuesta de la Eenenía de Alcaldía de Hacien-
da y previo Informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda



el pago de las siguientes facturas, por un importe de 9.650 Pe-
setas y comprensiva de los siguientes señores: Depositario 690;
488; 400; 72; 8.000.

SERVICIOS DELEGADOS DE GOBERNACIÓN

Propuesta sobre petición de concesión de un servicio de trans-
porte interurbano de viajeros con Autobuses, entre Canove-
llas y Granollers. - El Sr. Secretario procede a dar lectura a la
siguiente Propuesta:

"Con fecha 4 de Febrero de 1.969, apareció publicado en el Bo-
letín Oficial de esta Provincia de Barcelona, un Edicto de la
5ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, haciendo pú-
blico, (regular de transporte de, digo, que ha sido solicitada la
concesión para el establecimiento de un servicio público regu-
lar de transporte de viajeros por carretera entre Canovellas y
Granollers, y convocando expresamente a este Ayuntamiento pa-
ra que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir
de la publicación de dicho anuncio en el expresado Boletín
Oficial (que termina el día 11 de Marzo de 1.969), pueda pre-
sentar cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la
necesidad del servicio, y su clasificación y condiciones en que
se proyecta su explotación y servicio.

Examinado por funcionarios de este Ayuntamiento el expedien-
te obrante en la expresada Jefatura de Transportes, resulta que el
servicio cuya explotación se solicita, según el plano unido al
expediente, tiene su partida dentro del término de Canovellas,
en la Calle del Sol en su confluencia con la calle de la Riera,
penetra en el término de Granollers por el Camino Viejo de Cano-
vellas y sigue por las calles Ferras y Bages, entra en la Avenida
del Generalísimo y sigue por las calles Anselmo Clavé, Plaza
de los Caídos, calle de Alfonso IV, Avenida de la Victoria y termi-
na en la calle Roger de Flor, en el punto señalado en el plano,
después de discurrir por esta última calle unos 300 metros.

En el itinerario de vuelta sigue el mismo recorrido, hasta
que en la calle Anselmo Clavé, a la entrada de la Plaza Ma-

luquer y Salvador, continúa por la calle San Roque, Plaza de las Olas, Calle Santa Ana, Plaza del Cuartel y calle del Bech, continuando por el mismo itinerario de ida.

Es de hacer observar que la Empresa solicitante, que es la razón social "Empresa Segalés, S.A.", en el plano que figura en el expediente, no señala la línea divisoria entre los términos municipales de Camovellas y Granollers, y esta línea se marca en el plano que se adjunta a la presente propuesta en color azul.

A la vista de dicho plano, esta Comisión de Gobernación ha de hacer constar lo siguiente:

Pue la línea cuya concesión solicita "Empresa Segalés S.A." tiene un recorrido dentro del término municipal de Camovellas solamente de 360 metros, y dentro del término municipal de Granollers de unos 2.640 metros, de donde se deduce que lo que realmente pretende solicitar la referida empresa es la concesión de un servicio de transporte urbano de viajeros dentro del término de Granollers, y que la calificación que le da servicio interurbano es un ^{mero} subterfugio con el que pretende disimular sus verdaderos propósitos.

Hay que hacer constar y tener en cuenta que los municipios de Granollers y Camovellas en la realidad no solamente son colindantes, sino que la mayoría del personal obrero de Camovellas trabaja en las fábricas de Granollers. Con el servicio de transportes urbanos de Granollers, que quedará inaugurado el día 8 del actual, y cuyo concesionario en licitación pública, es la Empresa "Autos Gibert, S.L.", el transporte de los obreros de Camovellas a Granollers a sus puestos de trabajo, queda perfectamente asegurado, según se desprende de los itinerarios del mencionado transporte urbano que ya obran en poder de la Jefatura Regional de Transportes. Por otra parte tales itinerarios son perfectamente conocidos de la Empresa Segalés, S.A., ya que concurrió a la licitación convocada por este Ayuntamiento y que no le fue adjudicada. De



ello se desprende que la Empresa Segales, S.A., con la concesión que ahora solicita, pretende establecer un verdadero servicio de circunvalación urbana dentro del casco de esta Ciudad, y por las calles más importantes de esta población, con lo cual se establecería una verdadera competencia con el servicio urbano.

Además, es de suponer que el servicio cuya concesión solicita la "Empresa Segales, S.A.", se realizaría con coches de gran capacidad, con lo cual se entorpecería enormemente la circulación por las calles de esta Ciudad, ya excesivamente recargadas, lo que, lejos de representar un beneficio público, significaría un perjuicio para gran parte de los usuarios de las vías públicas.

Por todo ello, esta Comisión de Gobernación estima que la Corporación Municipal debe oponerse formalmente a la pretensión de la "Empresa Segales, S.A." por los motivos que acaban de exponerse y reservarse todos los derechos y acciones que le correspondan para oponerse a tal concesión.

En su virtud esta Comisión de Gobernación propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Oponerse a la pretensión de "Empresa Segales, S.A." de que le sea concedido el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Camovellas y Granollers, por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden, por todos los medios legales que estén a su alcance, ya que en la realidad se trata de establecer un servicio de transporte urbano, disfrazado con la denominación de transporte interurbano.

SEGUNDO.- Que, para el caso improbable de que, a pesar de las razones aducidas, fuese concedida la autorización que solicita la "Empresa Segales, S.A.", se hagan constar expresamente en la concesión las siguientes condiciones:

a) Que se prohíbe taxativamente a la Empresa solicitante la explotación de ningún tráfico urbano, dentro de Granollers.

b) Que la tarifa o precio del billete que se le autorice, sea superior a la establecida para el servicio urbano de Granollers, para que de ello no resulte una competencia con los servicios urbanos.

c) Que se reserve el Ayuntamiento de Granollers el derecho a señalar el itinerario de penetración dentro del término de esta Ciudad, así como el de señalar los puntos de parada discrecionales y de final de línea, para coordinarlos con los servicios urbanos y a los efectos de regulación del tráfico urbano.

TERCERO. Se faculte ampliamente al señor Alcalde D. Francisco Albet Armán o al Enciente de Alcalde que desempeñe sus funciones, para que, en cumplimiento de estos acuerdos, dirija a la Jefatura Regional de Transportes las instancias y escritos que al efecto sean necesarios o convenientes.

No obstante, la Comisión Municipal Permanente, acordará lo que estime más procedente. - Granollers, 3 de Marzo de 1.969. - El Enciente Alcalde de Gobernación. - Firmado. Juan Sitjes.

Por unanimidad se acuerda adoptar todos y cada uno de los acuerdos que se proponen.

Propuesta sobre abono de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Matadero Municipal. - A propuesta de la Comisión de Gobernación de acuerdo abonar al personal del Matadero Municipal, las horas extraordinarias trabajadas durante el pasado Mes de Febrero, con arreglo el siguiente detalle:

José Am ^o Ibáñez Villanueva	1.000,- Ptas.
Jaime Pineda Deu	1.000,- "
Juan Brutau Castellá	400,- "
Luis Compte Surroca	2.000,- "
Juan Cereuela	1.000,- "
<u>TOTAL</u>	<u>5.400,- Ptas.</u>



Propuesta sobre compra de bruch para la confección de escobas para la Brigada de Limpieza Pública. - A propuesta de la misma Comisión, se acuerda adquirir 200 haces de bruch para la confección de escobas para las Brigadas Municipales, por un importe total de 6.000 pesetas.

Propuesta sobre contratación de tres hombres para la colocación de números y placas en las Calles de la Ciudad, y de una máquina para clavar clavos en las fachadas. - A propuesta de la propia Comisión de Gobernación, se acuerda adquirir una máquina Spiritmatic de importe 3.600 pesetas, así como los clavos que se precisen para su clavado y fijación en las paredes. Asimismo se acuerda la contratación de tres hombres durante un mes para que por las tardes procedan a la realización de este trabajo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Dlobet manifiesta que el próximo día 8, tendrá lugar la inauguración del servicio de transporte de viajeros con Autobuses y que se celebrará o tendrá lugar el primer circuito a las 12 del mediodía, habiéndose determinado el lugar de partida la Calle Jeroma, frente a la Telefónica.

Seguidamente manifiesta que el día 9 del actual, tendrá lugar la Fiesta que anualmente celebran los Bomberos a la que convendría asistiera una representación Municipal. Se acuerda que por los servicios de Secretaría Particular, se proceda a la designación de los miembros de la Corporación que puedan o deban asistir.

Asimismo manifiesta que al igual que en años anteriores, tendrá lugar la visita anual al Valle de los Caídos y que comprenderá los días del 20 al 25 del actual. Se acuerda asiste una Representación Municipi-

pal a dicha excursión.

Y finalmente pome en conocimiento de los reunidos que mañana día 7 de Marzo, se celebra la festividad de Sto. Tomás de Aquino, Organizada por los Estudiantes de esta Ciudad, a la que debiera asistir una representación Municipal, acordándose esta asistencia

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los asistentes; doy fe.

El Secretario

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Fco. Slobet Armán

Tenientes de Alcalde

D. Julián Miralles Basso

D. Juan Grau Gasch

D. Juan Sitjes Ballescá

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas Juncosa

Día 13 de Marzo de 1.969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintuna horas del día trece de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Preside el Ilustre Sr. Alcalde D. Francisco Slobet Armán y asisten los Tenientes de Alcalde D. Julián Miralles Basso, D. Juan Grau Gasch y D. Juan Sitjes Ballescá, así como el Secretario de la Corporación D. José Rierola Alibés, y el Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa.

El Sr. Slobet da legal y probada excusa de asistencia del Teniente de Alcalde D. Ramón Valls Borau, el cual no ha podido asistir a la presente sesión por causas justificadas.